

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.039/04 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 378 de fecha 2 de Julio de 2004 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo se otorgó a la Lic. Graciela Nora CHIARELLO una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) para asistir al curso de Post-Grado de Formación de Terapia Relacional destinado a Familias y Parejas, realizado en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 12 y 16 de Julio del corriente año;

QUE obra Despacho N° 118/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

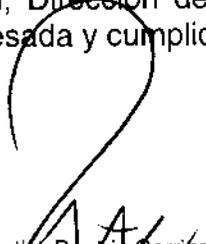
QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

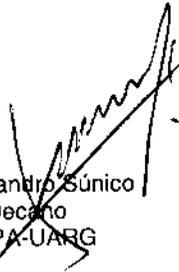
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 378 de fecha 2 de Julio de 2004 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

29